

RIO GALLEGOS, 12 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.951/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 23 obra nota presentada por la agente Sofía Magdalena VILLALVA, solicitando licencia por estudios entre los días 01 al 05 de diciembre de 2014 y del 12 al 14 de diciembre de 2014, a los efectos de rendir el examen de las asignaturas Comunicación Integradas y Etiqueta de la carrera Tecnicatura en Dirección de Protocolo, Organización de Eventos y Relaciones Públicas de la Universidad Siglo 21, CAU Río Gallegos;

QUE obra Certificado de Alumno Regular, haciendo constar que la agente Sofía Magdalena VILLALVA, cursa la carrera Tecnicatura en Dirección de Protocolo, Organización de Eventos y Relaciones Públicas de la Universidad Siglo 21, CAU Río Gallegos;

QUE por Nota N° 1036/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, Título 6 Tiempo de Trabajo, Licencias Extraordinarias y Justificaciones, Artículo 97°, inciso i) para rendir examen por enseñanza superior, veinticuatro (24) días hábiles por año calendario con un máximo de cinco (5) días hábiles por examen;

QUE asimismo informa que no corresponde otorgar licencia durante los días 13 y 14 por ser no laborables y que en caso de otorgársele la misma le quedarán pendientes CINCO (05) días hábiles;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria para rendir examen por enseñanza superior, a la agente Sofía Magdalena VILLALVA (C.U.I.L. N° 27-34620594-1), en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Cargo A237, Área Secretaría Académica – Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo - Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No Docente que posee en esta Unidad Académica, entre los días 01, 02, 03, 04, 05 y 12 de diciembre de 2014, a los efectos de rendir el examen de las asignaturas Comunicación Integradas y Etiqueta de la carrera Tecnicatura en Dirección de Protocolo, Organización de Eventos y Relaciones Públicas de la Universidad Siglo 21, CAU Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente citada en el Artículo 1° le quedarán pendientes CINCO (5) días hábiles de dicha licencia.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente Sofía Magdalena VILLALVA, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de haber asistido al examen de las asignaturas Comunicación Integradas y Etiqueta de la carrera Tecnicatura en Dirección de Protocolo, Organización de Eventos y Relaciones Públicas de la Universidad Siglo 21, CAU Río Gallegos.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los

///



686



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

//-2-

actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-




DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

686